



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0309-2016-A/MPMN

Moquegua, **20 MAYO 2016**

VISTO:

El Informe N°0786-2016-STSV-GDUAAT/GM/MPMN y el Resultado Final del Concurso CAS N° 04-2016-GDUAAT/GM/MPMN, para laborar como Inspector de Transporte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el inc. I) del Art. 17° de la Ley N° 27181, los Art. 12° y 90° del D.S.N° 017-2009-MTC, el numeral 1.9 del Art. 81° de la Ley N° 27972, establecen que las funciones de fiscalización e imposición de sanciones por el incumplimiento a los dispositivos vinculados al servicio de transporte público de ámbito provincial es función exclusiva de la autoridad competente en su jurisdicción;

Que, según el inc. 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC, el Inspector de Transporte es la persona acreditada como tal por la autoridad competente, para la realización de las acciones de control, supervisión, detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte público;

Que, la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, oportunamente requirió personal de Inspectores de Transporte, cuya labor del referido personal, estará orientada a la fiscalización del servicio de transporte en sus diferentes modalidades en el ámbito de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, la Comisión encargada del Procedimiento Administrativo de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, para la contratación de Inspectores de Transporte, cumplió con efectuar el proceso de selección y publicó el resultado final del concurso público CAS N° 04-2016-GDUAAT/MPMN, cuyo ganador fue la persona de Johonson Balvino Calizaya León;

Que, según Informe N° 0786-2016-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, la persona de Johonson Balvino Calizaya León, seleccionado del concurso CAS N° 04-2016-GDUAAT/MPMN, debe iniciar sus funciones de fiscalización del transporte provincial y para que los actos del Inspector de Transportes tengan los efectos legales correspondientes, deberá ser designado mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo establece el Art. 4° de la O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Reglamento de Inspector de Transporte;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181, D.S.N° 017-2009-MTC, O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Ley N° 27444 y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **INSPECTOR DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a don **JOHONSON BALVINO CALIZAYA LEÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la persona designada en el Artículo Primero de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. **HUGO ISAYAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

